UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Pabellón de Residencial de la Facultad durante el mes de julio ppdo., se autorizó al Sr. Jeremías Corazza a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 hs., para realizar tareas de limpieza y control de dicho Pabellón; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Jeremías Corazza ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras durante el mes de julio ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de $ 65,94.- (pesos sesenta y cinco con noventa y cuatro centavos importe bruto).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Jeremías Corazza, Legajo 44191, el importe bruto de $ 131,88.- (pesos ciento treinta y uno con ochenta y ocho centavos) en concepto de 2 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control de Pabellón Residencial de la Facultad, realizadas durante el mes de julio ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 Inciso I (Contribución del Gobierno Nacional), de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 AGO 2012

RESOLUCION N° 1062
smm

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES